

Denominación del Servicio

"TASACIÓN COMERCIAL Y/O REGLAMENTARIA DE BIENES INMUEBLES"

Código: SE13605BEB

Descripción del Servicio

Este servicio prestado en exclusividad permite tasar los bienes inmuebles a solicitud de las entidades y empresas estatales de Derecho Público o Derecho Privado

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS, indicando el número de comprobante, la fecha y lugar de pago según el tipo de bien inmueble.
- 2.- Presentar Expediente Técnico - Legal que contenga:
- 3.- Memoria Descriptiva firmada por un profesional colegiado y hábil de la especialidad, que indique: Propietario/poseedor, ubicación, linderos y medidas perimétricas, cuadro de coordenadas UTM – WGS-84, descripción del predio y elementos a valorizar. En el caso de tasación reglamentaria precisar marco legal e indicar el número de partida registral del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP
- 4.- Plano de localización, ubicación y perimétrico georreferenciado en coordenadas UTM-WGS-84, conteniendo cuadro de áreas del terreno; deben estar firmados por un profesional colegiado y hábil de la especialidad
- 5.- Plano de distribución en caso de presentar edificaciones, conteniendo cuadro de áreas techadas por nivel(es), firmados por un profesional colegiado y hábil de la especialidad
- 6.- Plano de detalle de las obras complementarias, de corresponder, conteniendo sus especificaciones y características técnicas
- 7.- Copia simple del título de propiedad en caso de tratarse de un bien inmueble no inscrito; y, otros documentos que acrediten la titularidad, con el sustento legal respectivo
- 8.- Mandato Judicial (Autos y/o sentencias) que precise las condiciones técnico - legales para elaborar la tasación, de ser el caso
- 9.- Copia simple de la Declaración Jurada de Autoavalúo del último año, adjuntando la hoja Predio Urbano - PU u hoja predio rústico - PR, de corresponder
- 10.- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios o certificado de zonificación actualizado, de corresponder

Notas:

- 1.- En caso de existir observaciones, el plazo corre a partir de la absolución de las mismas.
- 2.- De acuerdo a las características de la solicitud se aplica el costo de derecho de tramitación de cada una de ellas
- 3.- Tipos de bien inmueble:
 - 1 predio
 - De 2 a 5 predios
 - De 6 a 10 predios
 - De 11 a 15 predios
 - De 16 a 20 predios
 - De 21 a 25 predios
 - De 26 a 30 predios
 - Mayor a 30 predios
 - Predio de 10 a 50 ha con área techada menor a 1000 m2
 - Predio mayor de 50 a 100 ha con área techada menor a 1000 m2
 - Predio mayor a 100 ha con área techada menor a 1000 m2
 - Predio con área techada de 1000 a 2500 m2
 - Predio con área techada mayor de 2500 m2

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Mesa de Partes de la Sede Principal y Centros de Atención al Ciudadano - CAC a Nivel Nacional
Atención Virtual: <https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"

De 1
Monto - S/ 2732.50

De 2 a 5 predios
Monto - S/ 2207.50

De 6 a 10 predios
Monto - S/ 1593.40

De 11 a 15 predios
Monto - S/ 1372.80

De 16 a 20 predios
Monto - S/ 1235.30

De 21 a 25 predios
Monto - S/ 1140.70

De 26 a 30 predios
Monto - S/ 1059.20

Mayor a 30 predios
Monto - S/ 1010.20

Predio de 10 a 50 ha con área techada menor a 1000 m2
Monto - S/ 3568.60

Predio mayor de 50 a 100 ha con área techada menor a 1000 m2
Monto - S/ 4158.90

Predio mayor a 100 ha con área techada menor a 1000 m2
Monto - S/ 5016.90

Predio con área techada de 1000 a 2500 m2
Monto - S/ 5076.30

Predio con área techada mayor de 2500 m2
Monto - S/ 6122.30

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles (S/.), indicando el número de DNI o RUC del solicitante y el código 2737

Otras opciones

Agencia Bancaria:

Banco de la Nación, indicando el número de DNI o RUC del solicitante y el código 2737

Plazo

20 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"

Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Principal	Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano - OAC : Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ancash, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tumbes , Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lambayeque, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Puno, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ayacucho, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cusco, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Loreto, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Arequipa, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huánuco, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de San Martín, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Madre de Dios, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Pasco, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Junín, Centro de Atención al Ciudadano - CAC La Libertad, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Lima, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ica, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Cajamarca, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Huancavelica, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Tacna, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Piura, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Amazonas, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Apurímac, Centro de Atención al Ciudadano - CAC de Ucayali
 Oficina de Gestión Documentaria y Archivo - OGDA : Sede Principal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento - DGPRCS

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (511) 211-7930
 Anexo: -
 Correo: -

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Del 19 al 24	Reglamento del Registro de Peritos Adscritos, Procedimiento Administrativo de Inscripción de Peritos y los Servicios de Tasaciones Prestados en Exclusividad	Decreto Supremo	025-2017-VIVIENDA	17/09/2017